



## Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

### INFOCOMEX No. 038-2019

Miércoles, 19 de junio de 2019

Temas en este informativo:

- [Restitución de medida especial por precio para artículos de confitería.](#)

Se ha implementado en el sistema Ecuapass, el restablecimiento de medida especial por precio de las subpartidas 1704.90.10.00; 1806.20.90.00 y 1806.32.00.00 originarias de Brasil.

*Fuente: Boletín 60-2019 SENAE.*

- [Fecha límite para recepción de observaciones concernientes a la normativa para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción.](#)

Las observaciones respecto a la normativa para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción para: Instalaciones Industriales, Consolidadores o Desconsolidadores de carga, Mensajería Acelerada o Courier y Depósitos Aduaneros Públicos y Privados, se **receptará** hasta el **miércoles 03 de julio del 2019 a las 15H00.**

*Fuente: Boletines 55-56-57 y 58-2019 SENAE.*

[Volver al inicio](#)

## Boletín 60-2019

SENAE.

Informa:

Por medio del presente se comunica a los servidores del SENAE y a todos los OCEs, que se ha implementado en el sistema aduanero Ecuapass el restablecimiento de medida especial por precio de las subpartidas 1704.90.10, 1806.20.90 y 1806.32.00 de mercancías originarias de Brasil, implementada el 07 de mayo del 2019, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución Nro. 34-2011 del COMEX.

Asimismo se informa que procedió a mantener vigencia de la activación de medida especial por volumen implementada para la subpartida arancelaria 1704.10.10.00 de mercancías originarias de Brasil, en el periodo comprendido desde el 07 de mayo del 2019 hasta el 04 de agosto del 2019, reduciendo la preferencia al 0%, de conformidad al Anexo IX del Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59 (ACE 59), misma que expresa los resultados de la medida en el mes de mayo del 2019.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)

## Boletines 55-56-57 y 58 -2019

SENAE.

Informa:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador convoca a los operadores de comercio exterior autorizados:

- Para operar bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como instalación industrial.
- Como Consolidadores o Desconsolidadores de Carga.
- Como Courier que operan bajo el régimen de excepción de "Mensajería Acelerada o Courier".
- Como Depósitos Aduaneros Públicos o Privados.



A nivel nacional a participar en la mesa de diálogo virtual para el desarrollo de un nuevo régimen de autorización, funcionamiento y sanción de operadores de comercio exterior.

Para el efecto, se comunica que a través del buzón denominado: [mesadialogosoce@aduana.gob.ec](mailto:mesadialogosoce@aduana.gob.ec), se recibirán los comentarios u observaciones sobre la normativa vigente que podrán ser remitidos hasta el día **miércoles 03 de julio del 2019 a las 15H00**.

Se pone a su consideración la siguiente ruta para la revisión de la normativa legal vigente: <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/procedimientos-para-oces/>, relacionada a los procesos de:

- Operadores de comercio exterior para operar bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como instalación industrial.
- Operadores de comercio exterior que operan como Consolidadores o Desconsolidadores de carga.
- Operadores de comercio exterior que operan bajo el régimen de excepción de "Mensajería Acelerada o Courier".
- Depósitos Aduaneros Públicos y Privados.

Escoger la opción "Autorizaciones para OCES" y luego la opción:

- Instalaciones Industriales.
- Consolidador o Desconsolidador.
- Courier
- Depósitos Aduaneros

Déjese sin efecto:

- Boletín Informativo Nro. 51 del 17 de junio de 2019
- Boletín Informativo Nro. 52 del 17 de junio de 2019
- Boletín Informativo Nro. 53 del 17 de junio de 2019
- Boletín Informativo Nro. 54 del 17 de junio de 2019

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)